

quier de los suyos oviese contra qualquier persona de estos Reynos, por esta cabsa no procurará con el dicho señor Rey que las tales personas resciban daño ó enojo, ni hará inovacion alguna contra las tales personas, antes por contemplacion de la dicha Princesa apartará de sí qualquier rancor y enojo que tenga contra qualquier personas que sean de estos Reynos.

Iten, que jura é promete de no tomar empresa alguna de guerra ó confederacion de paz con qualquier Rey ó señor comarcano, ó con qualquier caballero ó señor de estos Reynos eclesiástico ni seglar, sin voluntad de la dicha señora Princesa é de su determinado consejo; porque mejor se hagan todas las cosas á servicio de Dios é del dicho señor Rey, é bien del uno é del otro é destes dichos Reynos.

Iten, que jura é promete de dar á la dicha señora Princesa en acatamiento é confederacion de los Reynos de Castilla, que él ha con ella, para despues de los dias del señor Rey Don Enrique, en acrecentamiento de su dote, en el Reyno de Aragon á Borja, é á Magallon; y en el Reyno de Valencia á Elche y á Crevillen; y en el Reyno de Secilia á Zaragoza y Catania: los quales lugares siempre fueron dados á las Reynas de Aragon antepasadas.

Iten, que jura é promete de dar á la dicha señora Princesa allende los lugares susodichos, en cada uno de los dichos Reynos un lugar que ella quisiere y escogiere, excepto que los tales lugares no sean cabeza de los dichos Reynos é principadgos; é que la dicha señora Princesa en su vida aya é tenga los pechos é derechos é todas las otras rentas de los dichos lugares; pero que los Alcaydes que oviere de poner en los dichos lugares, que sean naturales de los dichos Reynos é no extrangeros. E que si por caso Dios dispusiese del dicho señor Rey, que la dicha señora Princesa en sus dias aya é tenga y posea los dichos lugares é vasallos é fortalezas; é despues de sus dias los ayan é tengan los herederos del dicho señor Rey, é se tornen á la corona Real. Y esto mismo se entienda, así en los lugares que se dieron á las otras Reynas de Aragon en casamiento, como en los lugares que han de ser dados á la dicha señora Princesa en su escogimiento.

Iten, que jura é promete que si se hallare que á la muy illustre y excelente Reyna é señora Doña María, muger del Rey Don Juan é á la muy excelente señora Doña Juana, madre del dicho señor Rey, allende de los lugares susodichos, les fueron dados otros lugares ó señoríos, ó hechas otras mandas ó concedidas preminencias, que todo le sea dado y entregado á la dicha señora Princesa luego que el matrimonio fuere contraido é consumido.

Iten, que jura é promete de dar en arras á la dicha señora Princesa en mejoría é acrecentamiento de todo lo susodicho otra tanta cantidad quanta se hallare que el Rey Don Alonso su tio, Rey que fué de los Reynos de Aragon é de Sicilia é del Reyno de Nápol, prometió é dió á la Reyna Doña María su muger, hermana que fué del muy esclarecido señor

Rey Don Juan, padre de la dicha señora Princesa; lo qual promete de cumplir desde el dia que fuere conyado é consumido el matrimonio hasta dos meses primeros siguientes.

Iten, que jura é promete el dicho señor Príncipe á la dicha señora Princesa de la dar y entregar dentro de quatro meses primeros siguientes cien mil florines de oro del cuño de Aragon, para mantenimiento é sustentacion de su honra y estado, y para otras qualquier necesidades, y dende en adelante sostener su estado bien y enteramente segund quien es la dicha señora Princesa.

Iten, que jura é promete que si algunas roturas nasieren en estos Reynos, que el dicho señor Príncipe estará en ellos personalmente con quatro mil lanzas, hasta que las dichas roturas cesen, é si las dichas quatro mil lanzas no truxere, que el dicho señor Príncipe sea obligado á las pagar.

Por ende direis á su Merced que le suplicamos con la mayor reverencia é instancia que podemos, que mitigando qualquier enojo ó desgrado que de lo pasado aya tenido, quiera recibirnos por verdaderos hijos, é como tales aprovecharse y servir de nosotros, é no permitir que otros eseándalos ni movimientos se hagan. Porque si las cosas comenzasen á entrar por roturas segund las alteraciones de estos sus Reynos é señoríos, sería deservido é molestado con las fatigas que de los tales movimientos suelen resultar, como su Señoría bien sabe, é su Real corona se acabaría de destruir. Por tanto direis á su Merced que otra y otras veces le tornamos á suplicar que pues conformándonos con la razon é debdo voluntariosamente lo queremos acatar é servir como verdaderos hijos, que á la merced suya plega aceptar nuestra suplicacion, pues es tan justa y razonable que no debe ser negada. E porque por las hablas é gestos de las personas se conoce mucho lo que tienen los hombres en los corazones, é aun porque con grand deseo deseamos facer reverencia á su merced é besarle las manos, descirle eis, que le suplicamos quiera dar forma como podamos ver á su Excelencia en lugar conveniente é seguro; porque allí conocerá de nosotros, é de los perlados, é caballeros é servidores suyos é nuestros que están en nuestra compañía, que las obras no discrepan de las palabras, segund mas largamente vos hablamos. Por ende muy afectuosamente vos rogamos y encargamos como á naturales de estos Reynos, que pues la dicha nuestra suplicacion es justa, vos conformeis, para suplicar á su Merced aquello mesmo, porque pues á su Señoría proferimos de nuestras propias voluntades todo aquello que debemos, obligados soys á lo facer así, é procurar el atajo de todos los rigores, por evitar los irreparables daños que de ellos se esperan seguir á todos generalmente; lo qual en agradable servicio vos ternemos, é fiamos en nuestro Señor que por nosotros vos sea remunerado. Yo el Príncipe. Yo la Princesa.

Oyda su embaxada é dada la creencia que así traian, el Rey despues de haber hablado con los del su Consejo, habló con ellos, é les respondió que

aquello que traian era cosa de mucha importancia, é que requeria deliberacion é acuerdo; que convenia comunicarlo con los grandes de sus Reynos que allí avian de venir, é que avido su acuerdo é consejo con ellos, él los mandaria responder. E así se tornaron sin respuesta ninguna los mensageros.

## CAPÍTULO CXXXVIII.

De como Don Alonso de Aguilar sobre el amistad fecha por el Rey entre él y el Conde de Cabra é sus hijos prendió al Mariscal Don Diego de Córdoba, y de lo que sobre ello subcedió.

Al tiempo que el Rey estuvo en Córdoba, vista la enemiga que estaba entre el Conde de Cabra é sus hijos con Don Alonso de Aguilar, mandó que fuesen amigos, é así venidos delante de su Real presencia, habláronse; pero como Don Alonso tenia raygada la enemistad contra el Conde y sus hijos, no estimó su amistad; en tal manera, que siempre fueron incompatibles en la vivienda de la cibdad, mayormente que confiaba en la grand parte que tenia con el Maestre Don Juan Pacheco. E así fué que el Mariscal Don Diego de Córdoba, hijo mayor del Conde de Cabra, vino á la cibdad de Córdoba sobre aquella seguridad, que de razon debia de venir como Alguacil mayor della por el Conde su padre. Donde fué resecebido por Don Alonso con alegre semblante; é como él ya tenia fecha su confederacion con algunos de los mas principales Regidores y caballeros de la cibdad, luego que todos vinieron al Ayuntamiento, donde se acostumbraban juntar, para entender en las cosas del regimiento é gobernacion de la cibdad, Don Alonso de Aguilar se levantó con mano armada, é con ayuda de aquellos que eran con él, prendió al Mariscal Don Diego de Córdoba é á Don Sancho su hermano; é presos muy deshonestamente, envió luego al Mariscal á su fortaleza de Cañete, donde lo pusieron en grandes prisiones, é á Don Sancho tóvolo consigo por algunos dias. Sabido aquesto por el Rey, ovo grand enojo, é se indinó contra Don Alonso de Aguilar, porque así avia quebrantado la paz y amistad en que los avia dexado; é luego sin mas dilacion envióle á mandar que lo soltase sin detenimiento ninguno, con apercibimiento que si lo contrario hacia, de ir en persona contra él. Llegado aqueste mandamiento á Don Alonso, soltó al Mariscal; y así suelto é puesto en su libertad en la villa de Baena, determinó de le afeare é reprochar á Don Alonso, llamándole á trance de batalla; pero antes que le escribiese ni hiciese nada, escribió al Rey una carta en la forma siguiente:

«Muy alto é muy poderoso Príncipe y Señor. Don Diego vuestro Mariscal, y Alguacil mayor de la cibdad de Cordoba, beso las manos de vuestra Real Señoría; la qual bien sabe y es notorio en vuestra Corte y en todos vuestros Reynos, como estando yo en la misma cibdad de Córdoba en las casas del Cabildo en buena paz é concordia con todos los de la cibdad, un dia miércoles, que fueron veinte y cinco dias del mes de Octubre, año de mil é qua-

Cr.—III.

»trocientos, é sesenta é nueve años, Don Alonso de Agilar me envió á rogar con Alonso de Angulo que yo subiese á lo alto de la dicha casa á hacer colacion con él, é yo subí por su ruego; y estando entrambos ya acabando de comer y beber, recresció gente armada, la qual él tenia junta para me prender, y el dicho Don Alonso me prendió con la dicha su gente armada; lo qual hizo, sin proceder desafío, que por él me fuese fecho, ni injuria que yo le hiciese, ni otro caso por donde me debiese prender, como me prendió; y en la prision que me hizo me trató asaz injuriosamente, por lo qual segund las leyes y prematicas reales de vuestros Reynos, el dicho Don Alonso incurrió en crimen é caso de aleve. E porque, muy poderoso Señor, yo le quiero demandar, é afeare en presencia de vuestra Señoría, que yo con el ayuda de Dios, é de mi Señora la Virgen María, é del Apóstol Santiago, é con la justicia é verdad que tengo, entiendo de le facer confesar el mal caso de alevosía en que cayó, ó le mataré, ó echaré del campo en presencia de vuestra Real Magestad; porque aquesto así por mi fecho, vuestra Alteza le mande por su sentencia las penas que por las leyes y ordenamientos de vuestros Reynos son establecidas contra los alevosos. E dándome vuestra Señoría esta licencia é facultad, usará de su justicia é hará aquello que á Rey justo pertenece y es debido de facer, y hará en ello á mí merced. E quando, lo que á Dios no plega, á vuestra Alteza no le pluguiere darne esta libertad y licencia, y me la denegare por palabra, ó disimulare la respuesta en tal manera, que la tal licencia no me quiera dar, si yo buscare lugar é manera por donde yo pueda satisfacer á mi honra, y aclarar la fealdad é alevosía que el dicho Don Alonso de Aguilar fizó, yo protesto de por ello no caer ni incurrir en caso ni pena alguna; porque lo haré, si lo hiciere, por me ser por vuestra Señoría denegada la justicia, é no querer dar lugar á que yo la alcance delante de vuestra Real Magestad, cuya vida y estado Real nuestro Señor acreciente por luengos é bienaventurados tiempos. Fecha á veinte é siete de Mayo, año de setenta.»

Leyda la carta é visto lo que sus mensageros le suplicaban, como aquellas cosas eran muy ajenas de la condicion del Rey, é los escándalos le desplacian, respondió que aquellas cosas que el Mariscal demandaba no cumplan al servicio de Dios ni al suyo; y pues que lo semejante era defendido en la religion christiana, él no entendia dar la tal licencia para lo que pedia, mayormente considerando quanta enemiga entre ellos quedaria raygada de aquella tal licencia, é los muchos males que por ello se seguirian. Pero puesto que el Rey denegó esta licencia, el Mariscal no dexó de seguir su propósito comenzado; é así envió su cartel á Don Alonso de Aguilar reptándolo, é afeándolo de alevosía, y desafiándolo á batalla. En fin, pasados entre ellos sus carteles, mas deshonestos que cumplidos de corte-sía, el Mariscal asignó el campo en la vega de Gra-



nada, enviando seguro del Rey de Granada, para que fuesen allí, devisando las armas Don Alonso de Aguilar. El qual, puesto que devisó las armas, no fué al campo señalado por el Mariscal. Estonces el Mariscal Don Diego de Córdoba se fué á poner en el campo señalado con las armas que Don Alonso avia devisado en su primera respuesta, donde estuvo el Mariscal esperando el dia aplazado y asignado entre ellos por el Rey de Granada; y como Don Alonso allí no vino, el Mariscal hizo sus actos y llamamientos contra él con sus Oficiales d'armas. E fechos, despues que fué traspuesto el sol, el Mariscal tomó una pintura pintada en una tabla de la figura del dicho Don Alonso, y atada á la cola de su caballo, las piernas arriba é la cabeza abaxo, la truxo rastrando por todo el campo, disciendo á grandes voces: «Aqueste es el alevoso Don Alonso de Aguilar, que denegando su palabra, no vino al plazo señalado.» Y fecho aquesto, el Rey de Granada lo dió por vencedor, é condenó á Don Alonso por alevoso. E luego dende allí envió por todas las cibdades del Reyno muchas tablas con aquella pintura colgada á la cola de su caballo de las piernas, y la cabeza abaxo, con un escripto en cada una, que decia: «Este es el alevoso de D. Alonso de Aguilar.» En este medio tiempo el Almirante Don Fadrique escaló una noche á Simancas, é tomada la fortaleza, se hizo señor della sin grado ni licencia del Rey.

## CAPÍTULO CXXXIX.

Como el Rey de Francia envió sus embaxadores sobre diversos casos.

Entretanto que aquestas cosas subcedian por el Reyno, el Maestre Don Juan Pacheco se partió de Segovia para Ocaña, y dexó en su lugar con el Rey á Don Alonso de Fonseca, Arzobispo de Sevilla. Y como el Maestre llegó á Ocaña, adoleció de una grave enfermedad, que despues resurtió en quartana; por manera que su estada en Ocaña fué por algun tiempo, de que el Rey sentia grand pena por su ausencia, porque sin él ninguna cosa se despachaba. En aqueste mismo tiempo el Rey de Francia envió una embaxada al Rey, demandándole á Doña Juana su hija para el Duque de Guiana su hermano, que por entonces esperaba subceder en la corona de Francia, porque el Rey de Francia no tenia hijo varon. Oyda la embaxada que aquestos mensageros traian, hizolo saber al Maestre, el qual respondió que su Alteza lo aceptase, é así el Rey respondió que le plascia y que era muy contento; que enviase su embaxador qual convenia para tan arduo negocio, y que estonces se concluiría é farian los desposorios con aquella solemnidad que de razon convenia. Despedidos aquestos mensageros, vinieron otros dos mensageros Doctores eclesiásticos con cartas de creencia del Rey de Francia; y explicada su creencia, demandaron al Rey que quisiese ser junto con el Rey de Francia para demandar concilio contra el Papa Paulo, que por estonces era Sumo

Pontífice. A esto les respondió el Rey sin consultallo con los del su Consejo, que los Reyes de Castilla sus antepasados jamás avian seido escismáticos contra la Sede Apostólica, mas siempre en su favor, y que él no queria quebrantar lo que ellos avian guardado; mayormente que él era en mucho cargo al Papa, porque en las turbaciones pasadas siempre le avia seido muy parcial é ayudador contra los Perlados é caballeros que lo avian deservido. Por tanto que le rogaba que en aqueste caso no curase de insistir, porque él antes avia de ayudar al Papa que ser contra él, ni dar lugar á lo que el Rey de Francia queria. E así fueron despedidos aquellos Doctores, é se fueron.

## CAPÍTULO CXL.

De como Don Alonso de Monroy, Clavero de Alcántara, con los Comendadores de la Orden se levantaron contra el Maestre de Alcántara, y fué destruido.

Don Gomez de Cáceres, Maestre de Alcántara, no solamente erró contra el Rey que lo hizo, mas fué tan mal acondicionado, que trató muy perversamente á los Comendadores de la Orden, en tal manera, que no pudiendo sufrir los agravios y sinrazones que les facia, se rebelaron contra él. De donde subcedió que Don Alonso de Monroy, Clavero de la Orden, porque siempre avia sido leal servidor del Rey, todos los Comendadores se ayuntaron luego con él; é así vista la maldad del Maestre, é quan perversamente los trataba, en una conformidad con mano armada fueron contra él para lo prender; y si el Maestre no lo supiera, é se pusiera prestamente en buen cobro, y huyera, todavia fuera preso ó muerto. Entonces el Clavero é los Comendadores, visto que no lo podian aver á las manos, determinaron de cercar las villas de Alcántara, Valencia é Badajoz; donde estando en el cerco, el Maestre, allegada la mas gente que pudo, fué por descercar á Alcántara; pero el Clavero y los Comendadores salieron contra él al camino por donde venia é le dieron la batalla, donde fué desbaratado é destrogado, de tal guisa, que nunca jamás pudo tornar á rehacerse. E como el Conde de Coria, su hermano, vió el destrozo del Maestre, acordó de ir á meterse por las puertas del Conde de Alva, que era tío de su muger, rogándole con grande instancia quisiese ayudar á su hermano, para descercar los lugares que los Comendadores tenian cercados. Estonces el Conde de Alva, como era astuto é discreto caballero, vista la necesidad con que venia, respondió que le plascia de ir á socorrer é ayudar al Maestre su hermano; pero que debía de considerar que no avia de ir á su costa; mas que si le daba dineros con que pagase el sueldo á la gente, que le plascia de ir de buen grado. El Conde de Coria le respondió que él y el Maestre su hermano estaban tan alcanzados, que luego no le podian dar dinero; pero que le darian en prendas algun lugar, y tal seguridad con que él fuese contento. El Conde de Alva dixole que le diese en prendas la cibdad de Coria, é que luego

## CAPÍTULO CXLII.

Como el Rey se fué á Madrid, é las cosas que subcedieron por el Reyno estando allí.

Como el Maestre Don Juan Pacheco, á cabsa de su larga enfermedad, no se atrevia á venir á Segovia por el largo camino é asperidad de los puertos, acordó el Rey de pasar á Madrid porque estaria mas cercano dél, para la consultacion de los negocios que de continuo ocurrian; donde venido, reposó. E pasados algunos dias, el Conde de Armeñaque se vino huyendo á se poner debaxo de su amparo, porque el Rey de Francia lo quiso prender é le tomaba toda la tierra; no porque le avia fecho traycion alguna, salvo que sin su licencia é mandado se avia casado con la hija del Conde de Fox, Príncipe de Navarra. E así venido, el Rey le mandó hacer honrado rescabimiento, é fué muy bien aposentado, é estuvo allí por algun tiempo, hasta que el Rey de Francia lo envió á llamar á trato del Cardenal Atrabatensis. El qual sobre grandes seguridades que le dió por parte del Rey de Francia, é partida con él la Hostia del *Corpus Christi*, lo mataron á puñaladas muy crudamente; pero al Cardenal que tan grand insulto consintió, no le dexó Dios sin pena, que despues se quemó de fuego salvage sin remedio alguno ni cura que le pudiese prestar sanidad; é así murió mas desesperado que con devocion, aunque tardó algun tiempo. Despues que el Maestre de Sanctiago se sintió mas convalescido, aunque avia quedado quartanario, hizose traer en andas á Madrid, donde el Rey en persona con los perlados, é caballeros de su Corte, lo salió á rescibir con mayor solemnidad que si fuera otro alguno su igual. ¡O singular é maravillosa grandeza de Dios, alto, poderoso, infinito! ¡quán altos son tus misterios! ¡quán escuros tus juicios! ¡quán profundos tus secretos! Al que fue desonrador de su Rey; al que con tantos vituperios lo amengüó; al que con tantas deshonestidades lo persiguió, ¿cómo, Señor, consientes y te plasce que con tanta honra lo resciba su Rey, por él ofendido, con tanta obediencia salga el Señor á su siervo, y el hacedor á su hechura? Entretanto que el Maestre convalescia de su quartana, siempre el Rey con toda su Corte estuvieron en Madrid hasta que fué libre; pero todos los negocios del Reyno se despachaban por su mano. En este medio tiempo que él así convalescia, aconteció que Luis de la Cerda, Alcaide de Escalona, al tiempo de las turbaciones del Reyno, se rebeló con la fortaleza é con la villa contra el Rey por la parte de los tiranos, y estuvo siempre só aquella rebelion. E puesto que muerto el Principe Don Alonso, todos los Perlados é caballeros vinieron á la obediencia del Rey, él jamas quiso venir, temiendo que le quitarian la tenencia. Pero como era mortal, é avia de entrar por el camino estrecho de la carne humana, adoleció de una grave enfermedad, de que murió; y estando así, de que conosció su muerte, mandó á todos los suyos que entre-

iria con él á socorrer al Maestre. El Conde de Coria con la gana que tenia de socorrer é ayudar al Maestre su hermano, é vengarse del Clavero é de los Comendadores, entrególe la cibdad de Coria con la fortaleza. E así apoderado della el Conde de Alva, juntó su gente é fué á socorrer al Maestre para descercar á Alcántara é á las otras villas. Sabido aquesto por el Clavero é por los Comendadores, que estaban en su cerco, quebraron todas las barcas é puentes que avia en Tejo, por manera que el Conde ni el Maestre no pudieron pasar ni socorrer á alguno de los lugares que así estaban cercados, y se ovieron de tornar, é por estonces la cibdad de Coria se quedó en poder del Conde de Alva. Desde allí adelante el Maestre de Alcántara siempre fué decayendo, sin poderse recobrar, hasta que murió, no como Maestre de Alcántara, mas como Gomez de Cáceres, qual era quando vino á la casa del Rey; porque la soberana justicia de Dios es aquella que á los tales ingratos nunca dexa sin pena, ni consiente que permanezcan sin rescibir el pago de sus obras. Ca pues este Maestre, enemigo de la lealtad, no quiso acordarse de la honra señalada y alto estado en que su Rey le puso sin merecerlo, é con tanta deslealtad é deservicios le fué enemigo sin cabsa, conveniente cosa era que así padeciese é fuese destruido é desposeido en la vida, como él fué en deshonor é perseguir al Rey, que lo hizo; é que muriese deshonorado como él deshonoró á quien tanta honra le avia dado.

## CAPÍTULO CXLI.

Como el Maestrado de Alcántara fué dado á Don Juan de Zuñiga, hijo del Conde de Plasencia, é se lo confirmó el Rey.

Don Alvaro de Zuñiga, Conde de Plasencia, y la Condesa su muger fueron tan aficionados servidores del Rey, que merecieron ser galardonados en diversas maneras. E como la Condesa tuviese certidumbre de la buena voluntad del Rey, quiso saber secretamente, si avria desplacer que ella suplicase al Papa que proveyese del Maestrado de Alcántara, que así estaba vaco, á Don Juan de Zuñiga su hijo, y el Rey le respondió que antes sería placentero dello. Entonces la Condesa envió ciertos presentes al Papa suplicándole, que pues el Maestrado de Alcántara estaba vacante, su Santidad proveyese dél á Don Juan de Zuñiga, hijo del Conde de su marido y suyo; lo qual el Papa le otorgo, é dió sus bullas Apostolicas; é venidas, el Rey gelo confirmó con mucho amor. E quanto quiera que el Clavero, é muchos de los Comendadores por estonces estuvieron alterados é desobedientes, al fin ovieron de venir á darle la obediencia; porque á la verdad la Condesa, como era varonil, por pura fuerza de armas ganó la villa de Alcántara é otros muchos lugares del Maestrado; por manera que unos Comendadores por amor, y otros por fuerza, y otros por miedo, vinieron á obedecer á su hijo por Maestre, y quedó pacíficamente con el Maestrado.



gasen la fortaleza é la villa al Rey sin detenimiento alguno. Entonces los suyos obedesciendo su mandado como buenos servidores, acabado de enterrar á su señor, enviaron á decir al Rey que viniese á tomar su fortaleza é la villa de Escalona, de que el Rey fué muy alegre é placentero, porque queria aquel lugar para su deporte é recreacion; pero su plaser luego se tornó en doblado enojo; ca como el Maestre Don Juan Pacheco supo de la muerte de Luis de la Cerda, y que los suyos querian entregar la villa é fortaleza al Rey, envióle suplicar le hiciese merced della. E quanto quiera que el Rey dió algunas legítimas excusaciones porque no la debía dar ni agenaar, en fin la importunidad del Maestre fue tanta, que contra su grado se la dió y mandó dar y entregar. E porque aquellos que dentro estaban dixeron que no la avian de dar ó otro ninguno, salvo á la persona del Rey, el Maestre le hizo que fuese luego á mas andar á Escalona, donde llegado, fué resebido, y así la entregó al Alcayde que el Maestre envió. En aqueste medio tiempo falleció Don Pedro Hernandez de Velasco, Conde de Haro, é subcedió en el señorío Don Pedro de Velasco, su hijo mayor. Aqueste Conde fué el que en aquestos tiempos se halló vivir é morir mas catholicamente como verdadero cristiano é con mas honrada fama de varon temeroso de Dios que ningun caballero ni señor de todas las Españas; porque retraydo de la Corte, y de todas la vanidades del mundo en una villa suya, que se dice Medina de Pumar, hizo un Monesterio encerrado de monjas generosas, donde puso tres hijas suyas, é hizo un hospital para doce hidalgos que viviesen en pobreza, donde fuesen sustentados honrosamente; y dotó el monesterio y el hospital en grand abundancia; hizo asimesmo una capilla, á donde puso sus antepasados, y él se enterró. Y no solamente aquesto, mas antes que muriese, hizo el descargo de su conciencia en suma de mas de quince quentos, que de muy pocos ó de ninguno se podria descir lo semejante. Así que podemos descir por él que dexó perdurable memoria para certidumbre de su salvacion, é que mayor envidia deben de aver los nobles de su fin que de su estado que dexó. En pos de aquesto subcedió que el Conde de Benavente estando en algunas diferencias con el Conde de Lemos é con el Vizconde de Bazan, el Conde de Luna, queriéndolos conformar é poner en paz, trató vistas entre ellos, para que se juntasen en la villa de Villalpando. Donde convenidos, el Conde de Benavente prendió al Vizconde de Bazan, é preso, mandólo llevar á la fortaleza de Benavente. Luego sin dilacion fué con grand gente é puso cerco sobre Matilla, una villa que era del Conde de Lemos, é la tomó. E porque los antepasados del Conde de Benavente avian usurpado, é tenían injustamente los Barrios de Salas, que eran de la Iglesia y Obispado de Astorga, á cuya cabsa estaban puestas graves censuras contra todos ellos, él queriendo ser obediente á la Iglesia, se desapoderó de todos ellos, y los entregó á Don Garcia de Toledo, que por en-

tonces era Obispo de Astorga, y fué absuelto de la descomunion papal que sobre aquesta cabsa estaba puesta. En aqueste medio tiempo subcedió que como el Arzobispo de Toledo se mostraba muy siniestro al servicio del Rey, y en aquello insistiese, un Capitan muy acepto al servicio del Rey, que se decia Christobal Bermudez, vista la poca obediencia que mostraba contra el Rey, fué con la gente de su capitania, é combatió la fortaleza de Canales, que es del Arzobispo de Toledo, é tomola por combate, de que el Rey fue muy contento, é lo tovo en servicio; pero el Arzobispo ovo tan grand sentimiento, quanto si otra mayor injuria le fuera fecha; en tal manera, que de allí se siguieron asaz escándalos é robos é males de cada parte por el Reyno de Toledo. Pasados algunos dias despues que el Maestre fué convalescido, fué acordado entre el Rey y él que pues avia dado su palabra Real al Conde de Plasencia de le facer equivalencia por la cibdad de Truxillo, que le hiciese merced de la villa de Arévalo con titulo de Duque; é así fecha la merced é confirmándogela, lo hizo Duque de Arévalo, aunque la villa era de la Reyna Doña Isabel, muger que fué del Rey Don Juan de gloriosa memoria, padre del Rey. E porque al tiempo que los tiranos alzaron por Rey al Príncipe Don Alonso, quando lo truxeron allí, se la empeñaron por ciertos quentos de moneda, é la tenia en prendas de lo que avia prestado, el Rey le hizo merced della. Esto en alguna manera pareció cosa de mal enxemplo, porque desheredar á las viudas, mas fué querer hacer fuerza, que usar de franqueza. De lo qual la Princesa Doña Isabel, como hija, ovo grand sentimiento, puesto que por estonces no lo pudo remediar.

## CAPÍTULO CXLIII.

Como el Rey se partió de Madrid para Segovia, é de las cosas que subcedieron.

Despues que el Maestre fué libre de la quartana, fué acordado que el Rey se fuese á Segovia, donde parecia tener algun descanso, así por la salud del Maestre, como porque él lo descuidaba de los negocios que subcedian é ocurrían; por manera, que sin empacho se podia andar por los montes, y estar en sus bosques á su plaser. Pasados algunos dias despues que estaban en Segovia, el Maestre entregó el Alcázar al Rey, y fué dada la tenencia dél al Mayordomo Andres de Cabrera. En este medio tiempo vino allí el nuevo Conde de Haro á hacer reverencia al Rey, donde fue resebido con mucho amor, y tratado con grand honra, así por el Rey como por los señores de la Corte. E como por estonces avia grandes males de bandos é questiones en las provincias de Guipuzcoa y de Vizcaya, acordó el Rey de enviar allí con grandes poderes de Virrey al nuevo Conde de Haro, así porque estaba muy vecino dellos, como por ser el mayor é mas poderoso de aquellas comarcas y porque era caballero prudente é muy cuerdo. El qual obedesciendo lo que así le era mandado por su Rey, fuélo á cumplir y

ponerlo por obra, y entró muy poderosamente, segund que para tal caso convenia. Donde entrado, é obedescido por entrambas provincias, fecha su pesquisa con grand diligencia, halló que Pedro de Avendaño é Juan Alonso de Moxica con algunos parientes é valedores suyos eran cabeza de bandos, á cuya cabsa se seguian muchos escándalos é muertes y robos é males que de continuo se hacian. E así administrando justicia, vistos los insultos que por ellos se recrescian, mandó por su sentencia que Pedro de Avendaño, é Juan Alonso de Moxica saliesen desterrados fuera de ambas provincias, é no tornasen á ellas fasta que fuese la voluntad del Rey, é que para tornar les fuese dada expresa licencia de su Alteza, so pena de la vida, é de perder sus haciendas, si lo contrario hiciesen. E despues de justiciados muchos ladrones é malhechores, quedó la tierra en grand paz é sosiego, si el diablo no tornára á sembrar su discordia y á tender las redes de sus escándalos, para lo que despues subcedió, segund que adelante será recontado. El Maestre Don Juan Pacheco que tenia enagenada la su villa de Montalvan en poder del Conde de Alva desde la batalla de Olmedo, quando se la entregó en prendas de los vasallos que él y los otros tiranos le prometieron, para que rompiendo su fee tantas veces dada, dexase al Rey, é se pasase á ellos, trabaxaba con el Conde, que gela tornase. Pero el Conde nunca quiso desapoderarse de ella, antes requería al Maestre cumpliese con él lo que mas principalmente que los otros le avia prometido, y que en otra manera no la entendia de dexar. E quanto quier que el Maestre traia sus rodeos, disciendo no ser obligado á cumplir aquella promesa, nunca el Conde de Alva quiso dexar la villa. Estonces el Maestre acordó que el Conde se viniese á ver con él é con el Arzobispo de Sevilla á Sanct Pablo de la Moraleja. Donde convenidos, así para concluir su debate, como para dar algun medio de paz en el Reyno, el Almirante Don Fadrique les envió esta carta siguiente:

«Señores amigos, enemigos de Dios y de Castilla: vosotros y nosotros ¿por qué quereis que demos mal enxemplo de todos los que agora vivimos y estados tenemos, que para siempre perdamos las almas, y en las Corónicas las famas; que en nuestro tiempo se sufra tal destruccion, que es peor que la de Don Rodrigo; que por las cobdicias é omecillos secretos y públicos sea destruida la mas honrada fama de Rey é de caballeros que en Reynos de Christianos solia é pudo aver? Ya todo lo pasado era tolerable, aunque vergonzoso é dañoso; porque los prisioneros de las guerras se daban sobre las fees, y era toda la guerra entre parientes é amigos; é así los cabsadores como los defensores con sola la lengua é conocimiento unos á otros se soltaban; los vencidos é presos é los vencedores se dolián del trabajo de los otros. Mas agora los enemigos de Dios é de nuestra sancta Ley metidos por parciales en estos Reynos, se glorifican así vencidos como vencedores en ver la san-

gre de los Christianos derramada, é los hombres, mugeres y niños captivos; los quales dan voces ante Dios y el mundo por las susodichas cosas, é por otras que quiero callar. Por lo qual me parece que la vergüenza de lo pasado y la fee de lo presente é por venir nos debrian de cerrar los corazones á la cobdicia, é abrirlos á la conciencia, para que dexados nuestros particulares provechos, entendamos todos en el bien comun y paz de estos Reynos. Por ende, Señores, pues agora yo he sabido que vosotros todos tres teneis la pénola del Rey nuestro Señor en vuestras manos, é ahí vos juntáis, y estos muy esclarecidos Príncipes se juntan en Dueñas con el muy reverendo Señor el Arzobispo de Toledo é con otros Grandes que allí serémos, plégavos por solo el servicio de Dios y por la honra de todos los que agora vivimos, de dar orden como se dé un lugar, dó todos nos podamos ayuntar, para que se dé entre todos tal forma, que no pasen los males adelante; que harto es de mala ventura entre tantos debdos é parientes tan cercanos no aver de hallar quien tenga esta salvaguarda, pues que entre moros y Christianos, personas de quien se puede fiar, hallarse suelen. E paréceme que seria bien dar tal orden, que estando todos allí ayuntados, y en manos del mejor clérigo ó fraile que á vosotros pareciese, é averse pudiese, puesto el cuerpo de Christo delante, y él revestido, tomase á todos los que allí estuviésemos juramento que aquesto que seguimos, que creemos ser verdad quanto á Dios é al mundo á todo nuestro creer é saber, é lo seguirémos sin otra alguna pasion, amor ni interese. Para esta cónclave deben ser llamados todos los Grandes del Reyno que quieran venir, é si esto no quisieren jurar, juren de seguir lo que seguirémos los que juráremos. E porque así creo podria ser remediado este fuego infernal como en este Reyno está encendido, con esto me descargo ante Dios é ante todos vosotros, é vos pido por merced ésta mostréis al Rey nuestro Señor, porque vea y conozca mi deseo. Al qual no escribo, porque sé que no aprovecharia, como en las otras cosas pasadas hasta aquí, que vosotros los Grandes é yo le avemos escripto. Nuestro Señor vuestras personas y estados conserve é acreciente. De la mi villa de Valdenebro á quatro de Noviembre. El Almirante.»

Leyda su carta, no curaron de le responder por estonces, porque el Maestre y el Arzobispo de Sevilla noestaban de aquel propósito que el Almirante queria, mas eran de contraria opinion, y solamente procuraron de se concordar con el Conde de Alva, para lo que eran allí venidos. E como el Maestre era tan astuto, que á todas las diferencias sabia dar remedio, señaladamente á las de su interese, concertó con el Conde de Alva, que pues él tenia la cibdad de Coria, y el Maestre de Alcántara y el Conde de Coria su hermano eran muertos, que él se la haria dar é confirmar de juro, con que le haria dar título de Duque de Alva, é Marqués de



Coria é Conde del Barco, condicionalmente que luego dexase á Montalvan y á la Puente del Arzobispo. Lo qual el Conde de Alva aceptó de buen grado, porque su deseo era de acrecentar su estado, é subir en títulos de tanta dignidad é honra, y así el Maestre, haciendo liberal franqueza de lo del Rey, recobró su villa, y envió las provisiones al Rey para que las firmase, el qual, puesto que le desplugo, no lo contradixo, antes luego las firmó é despachó. Dadas las provisiones al Conde de Alva, entregó á Montalvan é dexó la Puente del Arzobispo, é de allí adelante se intituló Duque de Alva é Marqués de Coria, é Conde del Barco. E despedidos con mucho amor, el nuevo Duque de Alva se volvió á su tierra, y el Maestre y el Arzobispo á Segovia. Donde llegados, vino al Rey el Licenciado de Alcalá por parte del Arzobispo de Toledo con una carta de creencia, que descia:

«Lo que vos el Licenciado de Alcalá aveis de decir de nuestra parte al Rey nuestro Señor, es lo siguiente: Primeramente, despues de besadas sus Reales manos en nuestro nombre, diréis á su Alteza que ya sabe los grandes escándalos que en estos Reynos se han levantado de siete años é esta parte á cabsa de la subcesion de ellos. E como quiera que las opiniones de los unos é de los otros en el principio es de creer que fuesen fundadas sobre justo zelo, bien se puede decir que al medio ni al fin no han conseguido, ni consiguen con el comienzo, segun los grandisimos males é daños, é destrucciones que se han seguido de cada dia, é se continuan. E que á su Merced es manifesto el estado en que se ha puesto su Real dignidad, é como estos sus Reynos están en total perdicion por falta de justicia, que en ellos no hay alguna, salvo aquella que la necesidad ha puesto y pone en algunos pueblos, aunque pocos; y en las otras partes parece que no hay otro derecho salvo la fuerza. Asimismo ve su Alteza un intolerable daño que se ha seguido é sigue de la moneda, el qual ha traído é trae tan grand confusion, que bastaría para destruir un Reyno muy sano, quanto mas uno tan quebrantado como este, y tan lleno de miserias é afliciones, é tan menguado de todas las cosas convenibles al sostenimiento de la república. Asimismo, que bien ve su Merced las guerras particulares que al presente hay entre sus naturales en las montañas, en las Astúrias, en Galicia, en Estremadura, en Sevilla, en Córdoba y en otras partes de menor calidad; en las quales ha avido tanta efusion de sangre, é tantos robos é tantas quemas, que si huviese seido en los tiempos pasados, sería dolor de lo oír, quanto mas de lo ver los que lo vemos por los ojos, veyendo en estas turbaciones levantarse hombres de sendas lanzas, é con latrocinios y robos llegar á tener ciento é doscientas, é sostenellas con el sudor de los miserables, comiendo sobre aquellos los tales robadores, como se hizo en Francia en tiempo de sus divisiones. E diréis á su Señoría que todos estos males en alguna manera serian reparables por tiempo, excepto las muertes; porque si se toman fortalezas ó

»villas, ó otras cosas de unas partes á otras, todo se queda en sus Reynos, y en poder de sus naturales; »empero las muertes que de cada dia subceden, no »hay remedio; y aun esto es mayor mal, por lo que »agora parece que se comienza, entrando los moros »enemigos de nuestra santa Fé poderosamente, ha- »ciendo las crueldades é males que se hacen, matan- »do, é quemando é destruyendo sus tierras; que »aquesto parece un mal irreparable, segun la fama »buena del esfuerzo de este Rey de Granada, é la en- »trada que agora hizo á dó ha muy grandes tiempos »que moros no llegaron; é si agora no se les pone al- »guna resistencia, segund las contiendas que están »en el Andalucía, mucho se debe de temer el perdi- »miento de aquella tierra, é áun mas adelante por »los aparejos que parece que hay para ello, é mas por »los grandes pecados de todos. Y diréis que como »nos seamos constituidos en esta dignidad, que es la »mayor de estos Reynos, y llegados en tal edad, que »por estas cosas somos mas obligados á procurar el »servicio de Dios y el bien comun que otro ninguno, »é instimulados de estos grandisimos males é daños »que vemos acrecentar, é de los que se nos figuran »que entre ellos pueden venir, si nuestro Señor Dios »no lo remedia, é nosotros todos no lo remediamos »é no nos ayudamos mejor que fasta aquí, acorda- »mos de vos enviar á su Alteza por descargo nuestro »á le suplicar é requerir con Dios nuestro Señor, que »pues se muestra todo esto resultar del debate de »esta subcesion (porque durante esto, no parece que »su Señoría puede así remediarlo, porque lo que una »parte dice, la otra lo niega); que á su Real Señoría »plega por servicio de Dios, é por hacer bien é mer- »ced á estos Reynos suyos, é por el bien universal »de aquellos que en esto se entienda. E diréis que el »parecer nuestro queremos decir así como uno de »los principales de sus Reynos segun somos obliga- »dos, só pena de caer en mal caso; el qual sería, á su »Señoría placiendo, que se tovese esta forma: que »su Alteza permitiese é mandase que nos ayuntase- »mos en alguna parte convenible los Perlados é Gran- »des de sus Reynos, en especial los que sean mas »cercanos, para prestamente se poder juntar, y que »á mi ver podríamos ser estos que se siguen: De los »caballeros: el Maestre de Santiago, el Duque de »Arévalo, el Marqués de Santillana, el Duque de Al- »burquerque, y el Conde de Haro, y el Duque de »Alva, y el Conde de Benavente, y el Conde de Tre- »viño y el Almirante. De los Perlados: Micer Bianco- »rio, Nuncio Apostólico, el Arzobispo de Sevilla, el »Obispo de Sigüenza, el de Burgos, el de Cória y »nos, é otros algunos, si para esto pudiesen conve- »nir, como dicho es; por manera que fuésemos en »número nones. E para este ayuntamiento, por las »diferencias que hay entre algunos de éstos, oviese »algunas seguridades entre nosotros, para nos guar- »dar durante aquel. E juntos jurásemos en el sepul- »cro de Sanct Vicente de Avila sobre la Hostia con- »sagrada en manos de un Preste de dar aquel medio »en aqueste fecho qual nos pareciese ser cumplidero »al servicio de Dios é suyo, y á la paz, é sosiego é

## CAPÍTULO CXLIV.

De como el Príncipe de Aragon y la Señora Princesa Doña Isabel, sintiendo la novedad que queria hacer el Rey, le escribieron la carta siguiente.

El Príncipe Don Fernando, y la Princesa Doña Isabel, veyendo que siempre el Rey mostraba enojo contra ellos, aunque honestamente lo disimulaban, é que ninguna respuesta por escripto les daba las otras veces que le avian escripto y enviado su embaxada, sintiendo el desposorio que queria hacer de la hija con el Duque de Guiana é tornarla á hacer heredera si le aprovechára, acordaron de lo escribir otra carta en la forma siguiente:

«Muy alto, é muy poderoso Príncipe, Rey é Señor. Ya vuestra Señoría sabe como en el mes de Octubre del año pasado ovimos enviado á vuestra Alteza nuestras cartas con Mosen Pero Vaca é Diego de Ribera é Luis de Atienza con cierta creencia por escripto. La qual en efecto contenia: primeramente facer saber á vuestra merced el casamiento nuestro, é la razonable cabsa porque para ello no se avia atendido el mandado, consejo é consentimiento de vuestra Real Señoría; é despues de aquesto certificado, averse aquello fecho con puro respecto del servicio vuestro, é no con otro fin que á aquel fuese contrario, é pidiendo por merced á vuestra Alteza, que si por esto se aver fecho así, oviese avido algund desgrado, quisiese, por nos facer merced, de postponello; suplicándole que nos rescebiese por verdaderos hijos é servidores, ofreciéndole nuestra obediencia y servicio lo mas acatada é humildemente que pudiésemos con ofrecimiento de suficientes é determinadas seguridades, para lo demostrar por obra, segund que mas por estenso en la dicha creencia se contenia. Aquesta embaxada vuestra Real Señoría rescebió é oyó muy graciosamente, é nos respondió que como viniesen á vuestra Corte algunos Grandes destos vuestros Reynos que esperaba, que entonces entenderia en ello é nos responderia. La qual respuesta, muy poderoso Señor, de dia en dia avemos atendido con la paz é sosiego é obediencia que vuestra merced ha visto. E aun en este comedio aprobando por la obra, avemos dado orden, rogando á esta vuestra muy noble villa de Valladolid é á las otras cibdades y villas y tierras que no estaban á vuestra obediencia, que en ella se pongan; é si otra cosa nos quedase de facer, para mostrar el amor, é fidelidad é deseo que tenemos á vuestro servicio, prestos estamos, para lo cumplir. E, muy excelente Señor, ya pasados son cerca de quatro meses que vuestra Señoría no nos ha respondido, é agora por muchas partes avemos sido avisados que en lugar de aceptar nuestra suplicacion justa, por algunos rodeos é maneras muy poco cumplideras á vuestro servicio, é á la paz é sosiego de vuestros Reynos, se procuran de meter gentes estrangeras á esta vuestra nacion muy odiosas, é facen otros movimientos contra nosotros, é

buena gobernacion de estos sus Reynos é señoríos, é sostenimiento de su estado Real; ca grand vergüenza é daño es de todos sus naturales que siendo del nuestro Señor é Rey, tenga las necesidades é poco poder é desabtorizamiento que su Merced tiene; que los ceptos Reales acompañados quieren ser de moderadas riquezas é poderío, con que puedan satisfacer los servicios, é castigar los maleficios. E asimismo para dar orden en todos los otros daños sobredichos, é principalmente en lo de la moneda, y en lo de la resistencia de los Moros enemigos de nuestra santa Fé; que grand oprobio debe ser y es á la nobleza castellana que los comarcanos pasen los mares á conquistar tan grand muchedumbre de moros, y que estos pocos que tenemos aqueude del agua no solamente se nos defiendan, mas nos entren á tomar la tierra. E que destos, que así nos juntáremos, se conformen lo menos con la determinacion de los mas, y que á su Alteza plega de estar al consejo de estos. E nos procuráremos que así mesmo hagan los Señores Príncipes; y placirá á nuestro Señor, que usando de su acostumbrada misericordia, alumbrará á todos, para que hallemos entero saneamiento para agora é para de aquí adelante; que ya se halló en otros tiempos por permission de Dios en otros tan grandes debates; el qual no tiene agora menos poder que solia, si nosotros á él nos encomendásemos. Y quando entero saneamiento no se hallase, no podria ser que algun modo no se diese porque en la vida suya durante no oviese sobre que debatir, y el debate se suspendiese, y los Reynos se pacificasen y gobernasen, por manera que Dios fuese servido, y su Señoría tenido é acatado como es razon, é los enemigos de nuestra santa Fé resistidos y aun molestados. Por tanto diréis que una y muchas veces amonestamos é tornamos á suplicar á su Alteza que quiera volver los ojos de la discrecion que Dios le dió, sobre estos Reynos que le encomendó, é poner alguna melecina sobre tan grandes llagas como en ellos hay. Para todo lo qual podreis de nuestra parte certificar á su Real Señoría que hallará toda nuestra persona é casa dispuesta, y que ninguna cosa que á nos sea posible de hacer, nos será grave. E que de esto, que con verdadero zelo del bien comun y de toda paxion é interese particular despojados suplicamos é aconsejamos á su Real Señoría, como somos obligados segun las leyes, hacemos testigos á nuestro Señor Dios en los cielos, é á su Señoría é á todos los que lo supieren en la tierra, para descargo de nuestra conciencia é honra de la fialdad que le debemos. Vista esta creencia é leida por el Rey, respondió al Licenciado, é díxole: «Decid al Arzobispo que yo le agradezco su buena voluntad, é que placiendo á Dios, en todo lo que él envia á decir por su creencia, se dará presto tal modo y orden qual él verá.» Aquesto descia el Rey, porque ya esperaba el embaxador de Francia.